**POLITICA CONFLICTO DE INTERESES**

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros que la integran y/o participan en el proceso de toma de decisiones **NO** interfieran con el normal desempeño de su labor en la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE, SOACHA Y SUR DE BOGOTA D.C. –ASOMUÑA** y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la asociación y sus afiliados. El conflicto de interés se define, por tanto, como un interés que podría afectar o podría parecer que afecta, el juicio o la conducta de algún o algunos miembros del órgano de directivo, personal contratado, etc. en perjuicio de los intereses de la organización.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto). Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

**ASOMUÑA** ha desarrollado esta política con el fin de respetar el principio de buen gobierno y transparencia que rige la asociación, para tal fin se ha diseñado un **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses,** que debe ser diligenciado y firmado anualmente por:

- Cualquier integrante de la asociación en su momento de incorporación.
- Por el Director (a) ejecutivo (a)
- Por el Contador y Revisor fiscal
- Por los integrantes de la Junta Directiva
- Cargos administrativos, financieros y técnicos que tengan dentro de sus funciones la toma de decisiones financieras y políticas.
- Contratistas que dentro de su objeto contractual se contemple la toma de decisiones financieras y políticas.

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE, SOACHA Y SUR BOGOTA D.C-ASOMUÑA**
**NIT: 800.027.040-4**
**Formato de Declaración de Conflicto de Intereses**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y apellidos: Walter Ocampo Gutiérrez | | | |
| Vinculación actual con la Asociación (cargo – función) Director ejecutivo/ representante legal. | | | |
| Hago parte actualmente de Juntas Directivas del sector Público o Privado | | No | |
| Durante los últimos cinco (5) años he tenido vinculación (remunerada o no remunerada) en el sector público | | No | |
| Durante los últimos cinco (5) años he tenido vinculación (remunerada o no remunerada) en el sector privado | Si | | UNIMINUTO SP |
| Tomo decisiones y tengo control en ESAL o Entidades con Ánimo de Lucro, con una participación mayor al 5% | | No | |
| Hago parte de Entidades con Ánimo de Lucro, con una participación accionaria mayor al 5% | | No | |
| Mis parientes en cuarto grado de consanguinidad (Padres- hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos hermanos); segundo de afinidad (suegro, suegra, nuera, yerno, hijastros, padrastros, cuñados) o primero civil (cónyuges o compañeros y compañeras permanentes), están vinculados con entidades públicas del orden nacional o territorial, en condición de tomadores de decisiones, u ordenadores de gastos | | No | |
| Mis parientes en cuarto grado de consanguinidad (Padres- hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos hermanos); segundo de afinidad (suegro, suegra, nuera, yerno, hijastros, padrastros, cuñados) o primero civil (cónyuges o compañeros y compañeras permanentes), están vinculados a ESAL o Entidades Con Ánimo de Lucro, en condición de tomadores de decisiones, u ordenadores de gastos. | | No | |
| Fecha de suscripción Sibaté. - Cund. 17 de mayo de 2018 | Firma: | | |